



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

VALLEDUPAR, 02 MAR 2020

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CLAUDIA PATRICIA DEL DUCCA PUERTAS C.C.  
26.794.769 Y SEDELMÍ JOSE ESCORCIA GUERRERO  
C.C. 72.210.897.  
DEMANDADO: TRANSPORTE SAFERBO S.A. NIT 890.920.990-3  
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00142-00

Teniendo en cuenta que la contestación presentada cumple con los requisitos de Ley, por secretaria córrase el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.

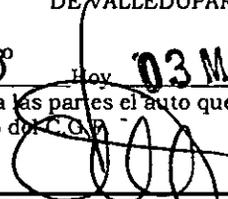
Téngase a la doctora NELLY MARCELA BUELVAS POVEA, como apoderada judicial de la parte demandada, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

Ref. 20001-31-03-003-2018-00142-00  
e.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 023	Hoy 03 MAR 2020 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.O.P.)	
	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	

